



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC”, CON ID N° 460.294.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1064/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0392/2025, de fecha 06 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC”, con ID N° 460.294; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y del Gerente de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Correo Electrónico de fecha 05 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DLI1/N° 0392/2025, de fecha 06 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-009/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC", con ID N° 460.294, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/25
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA
EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HC”, ID 460.294

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

DONDE DICE:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b. Las planillas de especificaciones técnicas, <u>(salvo aquellos puntos que se aclaren que no son excluventes)</u> así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD). <u>Deberán presentar planillas donde indiquen el cumplimiento de las eett con la palabra si o no en el CUMPLE, y en que página del catálogo donde figura el dato en cuestión.</u>
c. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por DINAVISA para dispositivos médicos.
d. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de DINAVISA, vigente.
e. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
f. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por DINAVISA.
g. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
h. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
i. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
j. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
k. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. **Van Rotela**
Jefe de Sección de Oferta
Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. **Jorge**
Jefe de Sección de Oferta
Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **CASTRO**
Secretaría de Asesoría y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **Jaime Caballero**
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

DEBE DECIR:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) <u>Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).</u>
c) La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por DINAVISA para dispositivos médicos.
d) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de <u>Dispositivos Médicos emitida por la DINAVISA vigente.</u>
e) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
f) Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por DINAVISA.
g) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
h) En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
i) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
l) <u>Certificado de Registro Sanitario, emitido por DINAVISA como autoridad rectora en dispositivos médicos.</u>
m) <u>Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución emitido por DINAVISA como autoridad rectora en dispositivos médicos.</u>
n) <u>Habilitación vigente para fabricar, importar, distribuir etc., dispositivos médicos emitido por DINAVISA como autoridad rectora en dispositivos médicos.</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASIRO
Secretaría del Consejo de Administración